"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2174-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 08 de junio de 2018

TRANSCRIPC College de la companie de la college de la coll Vistos los documentos que se acompañan en veintisiete (27) folios; **CONSIDERANDO:**

Que en la sesión extraordinaria Nº 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, y tomado conocimiento cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 21 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las mismas que se adjuntan;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 0574-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente:

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral Nº 0756-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, y las funciones de Secretaria General a la Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO, mientras dure la ausencia de los titulares:

SE RESUELVE

1°. RATIFICAR, en todas sus partes, las siguientes 21 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Resolución Rectoral Nº 0643-2018-UNHEVAL, del 16.MAY.2018, que rectificó la Resolución Nº 064-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, de fecha 17 de abril de 2018, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Obstetricia resuelve APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Facultad de Obstetricia, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Curso y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

> A. INGRESOS S/. 2,400.00 **B. EGRESOS** S/. 1,900.00 C. SALDO (C=A-B) S/. 500.00

Resolución Rectoral Nº 0644-2018-UNHEVAL, del 16.MAY.2018, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Segunda Especialidad de la Facultad de Psicología para el año fiscal 2018, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Decanato de la Facultad de Psicología y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

INGRESOS 230,000.00 B. **EGRESOS** S/ 112,270.72 DEDUCCIÓN 5% 23,000.00 **DEDUCCIÓN 40%** S/. 69,000.00 E. SALDO (E=A-B-C-D) 25,729.28 SI

Resolución Rectoral Nº 0645-2018-UNHEVAL, del 17.MAY.2018, que autorizó la licencia por salud del 16 al 18 de mayo de 2018, solicitada por el Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico y encargó las funciones de Vicerrectorado Académico y Vicerrector de Investigación al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, los días del 16 al 18 de mayo de 2018.

Resolución Rectoral Nº 0648-2018-UNHEVAL, del 17.MAY.2018, que aprobó el Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Programa de Ciclo de Estudios Complementarios PROCEC (Bachiller) de la Facultad de Ciencias de la Educación para el año fiscal 2018, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Programa y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

A. INGRESOS 181.702.00 B **EGRESOS** S/. 99,228.00 DEDUCCIÓN 5% C. S/. 9,085.10 DEDUCCIÓN 40% 72,680.80 S/. E. SALDO (E=A-B-C-D) S/ 708.10

Resolución Rectoral Nº 0649-2018-UNHEVAL, del 17.MAY.2018, que aprobó el Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Programa de Ciclo de Estudios Complementarios PROLI (Licenciatura) de la Facultad de Ciencias de la Educación para el año fiscal 2018, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Programa y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:



SECRETARIA

GENERAL







UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario Nº 2174-2018-UNHEVAL.

- 2

A. INGRESOS SI 127.815.00 B. **EGRESOS** SI 70.063.73 **DEDUCCIÓN 5%** S/. 6,390.75 DEDUCCIÓN 40% S/. 51,126,00 D SALDO (E=A-B-C-D) S/. 234.52 E.

- 6. Resolución Rectoral Nº 0650-2018-UNHEVAL, del 17.MAY.2018, que autorizó el uso del vehículo de propiedad de la UNHEVAL, minibús JAC de placa de rodaje Nº EGV 168, del 21 al 23 de mayo de 2018, conducido por el servidor TEODORO CRISANTO APAC, a quien se le DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO, para el viaje de estudios a la ciudad de Huancayo de una delegación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, a cargo del docente Dr. JUAN DIOLANDO VILLANUEVA REÁTEGUI, a quien también se le DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO, por el período de viaje de estudios; para lo cual se les OTORGA a cada uno de los comisionados viáticos por tres (03) días, afecto al clasificador 23.21.22, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04; asimismo, dispuso que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para otorgar la bolsa de viaje por el monto de S/. 150.00 (ciento cincuenta con 00/100 soles), para cubrir gastos de peaje, cochera e imprevistos del vehículo, así como la dotación del combustible correspondiente (tanqueado más 25 galones), según lo especificado por el Jefe de la Unidad de Transporte.
- 7. Resolución Rectoral Nº 0654-2018-UNHEVAL, del 21.MAY.2018, que rectificó el primer numeral (1º) de la parte resolutiva de la Resolución Rectoral Nº 1597-2017-UNHEVAL, de fecha 06 de diciembre de 2017, debiendo quedar redactada de la siguiente manera, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: 1º APROBAR la suscripción del Convenio Específico de la Oficina Regional Pucallpa y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y dispuso que todo lo considerado como Convenio Marco dentro de la parte considerativa de la referida Resolución, se entienda que se refiere a Convenio Específico.
- 8. Resolución Rectoral Nº 0662-2018-UNHEVAL, del 22.MAY.2018, que designó, en vías de regularización, a partir de enchasta mayo de 2018, al servidor contratado ALFONSO MANUEL FERNANDEZ UGARTE, como responsable de la supervisión general del personal del área de vigilancia-UNHEVAL; otorgándosele, excepcionalmente, una retribución económica total de S/.2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), a razón de S/. 400.00 por cada mes, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente.
- 9. Resolución Rectoral Nº 0678-2018-UNHEVAL, del 24.MAY.2018, que modificó, en parte, la CLÁUSULA SEXTA.- DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Tecnológico de la Producción y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en los extremos de considerar al señor Grover Augusto Chuquipiondo Pérez en calidad de Director(e) del CIT Agroindustrial Huallaga y como coordinador alterno al profesional que este designe mediante comunicación escrita; y de la fecha actualizada del Convenio.

10. Resolución Rectoral Nº 0686-2018-UNHEVAL, del 28.MAY.2018, que autorizó, en vías de regularización, la suspensión

de vacaciones del período 2017 de los siguientes docentes, conforme al siguiente detalle:

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	PERÍODO DE SUSPENSIÓN	
1.	Mg. Magno Góngora Chávez		Del 19 al 27 de febrero de 2018	
2.	Mg. Heli Mariano Santiago	Director de Departamento Académico	Del 20 al 28 de febrero de 2018	
3.	Dra. Flor Maria Avala Albites		26 de febrero de 2018	
4.	Dr. Arnulfo Ortega Mallqui	Director de EP	Del 05 al 09 de febrero y del 20 al 26 de febrero de 2018.	
5.	Mg. Marcé Ulises Pérez Saavedra	Decano		
6.	Mg. Magno Góngora Chávez		26 de enero de 2018	
7.	Mg. José Francisco Goicochea Vargas			
8.	Mg. Carlos Alberto Pineda Castillo	Miembro Consejo de Facultad		
9.	Mg. Ernestina Ariza Ávila		23 y 26 de enero de 2018	
10	Dra. Ana Maria Matos Ramirez	Jefe de la Unidad de Laboratorio	Del 21 al 23 de febrero de 2018	
11.	Dra Enma Sofia Reeves Huapaya	Decana		
12.	Dr. Pedro Pablo Saquicoray Ávila	Director Académico	Del 01 de enero al 28 de febrero de 2018	
		Jefe de la Unidad de Seguimiento de	7	
13.	Mg. Irma Egoavil Medina	Egresados	Del 06 al 14 de febrero de 2018	
14.	Dr. David Julio Martel Zevallos	Decano	Del 15 al 28 de febrero de 2018	
15.	Dr. Marcé Ulises Pérez Saavedra		09, 19, 24 y 23 de enero y 01, 07, 12, 19 y 26.FEB 2018	
16.	Dr. Manuel Blanco Aliaga	Director EP	Del 05 al 09 de febrero de 2018	
17.	M.Sc. Erasmo Alejandro Fernandez Sixto	Decano	09, 20, 23 y del 26 al 28 de febrero de 2018	
18.	Mg. Victor Manuel Goicochea Vargas			
19.	Ing. Jorge Zevallos Huaranga		20 de febrero de 2018	
20.	Arq. Luis García Pérez	Miembro Consejo de Facultad		
21.	Mg. Heli Mariano Santiago			
22.	Ing. Clifton Paucar Montenegro			
23.	Dr. Pedro Getulio Villavicencio Guardia	Decano	Martes y jueves de cada semana desde el 09 de enero. 09 de febrero de 2018, 19 de febrero de 2018.	
24.	Mg. Roberto Sixto Perales Flores			
25.	M.Sc. Guadalupe Ramírez Reyes			
26.	Dr. Gerardo Garay Robles	Miembro de Consejo de Facultad	09 de febrero de 2018	
27.	Dr. Fermín Rolando Montesinos Chávez			
28.	Ing. Jorge Teófilo Chávez Estrada			
29.	Dra. Lilia Lucy Campos Cornejo	Decana	Del 01 al 09 de enero, del 21 al 31 de enero y todo el mes de febrero de 2018	
30.	Dr. Victor Cabrera Abanto	Presidente del Tribunal de Honor	Del 05 al 19 de enero de 2018 y del 20 al 28 de febrero de 2018	
31.	Dr. Adalberto Lucas Cabello	Director de la Unidad de Posgrado	Del 10 al 25 de febrero de 2018	
32.	Dra. Maria Luz Ortiz Cruz		D 100 103 1 C1 1 0010	
33.	Mg. Luzvelia Guadalupe Alvarez Ortega	Docente	Del 08 al 23 de febrero de 2018	
34.	Dra. Mary Luisa Maque Ponce	Decana		
35.	Dra. Mitsi Marleni Quiñonez Flores		1	
36.	Obst. Carlos Antonio Carrillo y Espinoza	Miembro de Consejo de Facultad	26 de febrero de 2018	
37.	Obst. Gloria Haydee Huamán de la Cruz			
38.	Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas	Presidente del Consejo Consultivo	Del 07 al 14 de marzo de 2018	
39.	Dra. Nerida del Carmen Pastrana Díaz	Directora de Transferencia e Innovación	Del 01 al 28 de febrero de 2018	
40.	Dr. Jorge Ernesto Romero Vela	Director de Departamento Académico	Del 19 de febrero hasta la culminación del proceso de evaluación de los docentes.	
41.	Dr. Elmer Glicerio Jaimes Omonte		Del 19 al 28 de febrero de 2018	
42.	MV Alcides Melecio Cotacallapa Vilca	Docente	Del 15 de enero al 23 de febrero de 2018	



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario Nº 2174-2018-UNHEVAL.

- 3

11. Resolución Rectoral Nº 0689-2018-UNHEVAL, del 28.MAY.2018, que corrigió por FE DE ERRATAS los numerales del Artículo 5º. OTORGAMIENTO DE PASAJES, VIÁTICOS Y/O ASIGNACIÓN ECONÓMICA de la Directiva № 001-2018-UNHEVAL-DIGA-UC, Directiva de Viáticos, Pasajes y Asignaciones Económicas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco, aprobada con la Resolución Rectoral № 0483-2018-UNHEVAL, de fecha 11 de abril de 2018, debiendo quedar da la siguiente manera:

DICE	DEBE DECIR
5.1	5.1
5.2	5.2
5.3	5.3
5.4	5.4
5.5	5.5
5.3	5.6
5.4	5.7
5.5	5.8
5.6	5.9
5.7	5.10
5.8	5.11
5.9	5.12
5.10	5.13
5.11	5.14
5.12	5.15
5.13	5.16

12. Resolución Rectoral Nº 0692-2018-UNHEVAL, del 28.MAY.2018, que resolvió lo siguiente:

1º Aprobar el CONTRATO directo de los siguientes profesionales para la Facultad de Ciencias de la Educación, sede central, del 09 de abril al 10 de agosto de 2018, de acuerdo al siguiente detalle, propuestos por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución 0226-2018-UNHEVAL-FCE/CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Nombres y Apellidos	Nivel	Escuela Profesional
EDITH BRAVO JARA		
KARIN MARLENY MARTINEZ ROMAN	DC B2	Biología Química y Ciencias del Ambiente
FISHER JUSTINIANO CHAVEZ		
RAYNALDO RODRIGUEZ JULCA	DC B2	Matemática y Física

- 2º Aprobar el CONTRATO directo de los siguientes profesionales como PROFESOR AUXILIAR a Tiempo Completo, para las secciones descentralizadas que se indican de la Facultad de Ciencias de la Educación, del 09 de abril al 10 de agosto de 2018, propuestos por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución 0226-2018-UNHEVAL-FCE/CF, con cargo al presupuesto de las respectivas municipalidades: Obas: NEIL RAUL CORI VARGAS; Canchabamba: TOÑO MEZA PAUCAR; Tambogan: ROSA ESTEBAN JURADO; Jacas Grande: MILTON ARCE CAYETANO.
- 13. Resolución Rectoral Nº 0693-2018-UNHEVAL, del 28.MAY.2018, que contrató a los GANADORES del Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica de la Facultad de Obstetricia, del 09 de abril al 10 de agosto de 2018, primer semestre del año académico 2018, propuestos mediante la Resolución Nº 065-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, de la Facultad de Obstetricia; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

	The state of the s					
N°	Nombres y Apellidos	Categoría Docente	Carga Lectiva	Nota		
1.	MILBA BLANCO ALIAGA	B 2	Enfermeria y Obstetricia Obstetricia II	69		
2.	DIANA NOLAZCO BRAVO	B 2	Fisiología General y Especializada Práctica en Obstetricia	65.8		
3.	DELCI FIORELLA LUYO MARCELLINI	J.P. 20 Horas	Obstetricia III Cirugía Menor e Instrumentación	49.2		
4.	MELSI ALIAGA VICTORIO	J.P. 20 Horas	Obstetricia III Emergencia Obstétrica	60.5		

Resolución Rectoral Nº 0694-2018-UNHEVAL, del 28.MAY.2018, que contrató a los GANADORES del Concurso Público para Contrato Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, del 09 de abril al 10 de agosto de 2018, primer semestre del año académico 2018, propuestos mediante la Resolución Nº 083-2018-UNHEVAL-FCS-CF, de Consejo de Facultad de Ciencias Sociales; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios:

- 15. Resolución Rectoral № 0696-2018-UNHEVAL, del 29.MAY.2018, ratificó la Resolución № 101-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, de fecha 25 de mayo de 2018, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Psicología resuelve RATIFICAR, en todas sus partes, la Resolución № 082-2018-UNHEVAL-F.PSIC-D, de fecha 10 de mayo de 2018, con la que se autoriza la apertura del PROGRAMA DE NIVELACIÓN ACADÉMICA PARA INGRESANTES A LA UNHEVAL 2018-Facultad de Psicología, a partir del día lunes 14 de mayo de 2018, designándose a la Dra. FLOR MARIA AYALA ALBITES, Coordinadora, así como los cursos con sus respectivos docentes.
- 16. Resolución Rectoral N° 0697-2018-UNHEVAL, del 29.MAY.2018, que ratificó la Resolución N° 0127-2018-UNHEVAL-FM-D, de fecha 28 de mayo de 2018, de la Facultad de Medicina, que resuelve lo siguiente: Autorizar la entrega de donación de una COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL, marca HP, valorizado por un costo total de S/. 6,076.10 soles, según las especificaciones técnicas detalladas en la orden de compra N° 0198, que se adjunta y forma parte de la presente resolución, para la suscripción del Convenio Específico entre la Red Asistencial Huánuco-EsSalud y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y Autorizar la entrega de donación de un SISTEMA DE PROYECCIÓN MULTIMEDIA-PROYECTOR MULTIMEDIA, marca EPSON, valorizado por un costo total de S/. 2,231.64 soles, según las especificaciones técnicas detalladas en la orden de compra N° 0197, que se adjunta y forma parte de la presente resolución, para la suscripción del Convenio Específico entre la Red Asistencial Huánuco-EsSalud y la Facultad, de Medicina de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario Nº 2174-2018-UNHEVAL.

- 4

17. Resolución Rectoral Nº 0698-2018-UNHEVAL, del 29.MAY.2018, que aprobó el CONTRATO directo de los siguientes profesionales para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, del 09 de abril al 10 de agosto de 2018, de acuerdo al siguiente detalle, propuestos por el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, con la Resolución Nº 084-2018-UNHEVAL-FCS-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios:

Nº	Nombres y Apellidos	Nivel
1.	ERICK ENRRIQUE MALDONADO GUTIERREZ	
2.	SUSAN VEGA ZEVALLOS	DC B2
3.	FEDERICO AUGUSTO GUZMAN BRAVO	

- 18. Resolución Rectoral Nº 0711-2018-UNHEVAL, del 30.MAY.2018, que rectificó, en parte, la Resolución Rectoral Nº 0698-2018-UNHEVAL, de fecha 29 de mayo de 2018, en el extremo del apellido paterno del profesional contratado para la EP de Ciencias de la Comunicación Social, FEDERICO AUGUSTO OBREGON BRAVO, por habérsele considerado erróneamente como Guzman.
- Resolución Rectoral Nº 0728-2018-UNHEVAL, del 01.JUN.2018, que declaró procedente la exoneración de pago para estudios en el Centro Preuniversitario Valdizano, Ciclo a-2019, que no incluye el costo de matrícula de s/. 100.00, a favor de la administrada NITZZELA YOSHMI CAMPOS AYALA.
- 20. Resolución Rectoral Nº 0726-2018-UNHEVAL, del 01.JUN.2018, que ratificó la Resolución Nº Consejo de Facultad Nº 057-2018-FICA, de fecha 09.MAY.2018, que por acuerdo del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del curso de Verano y Nivelación Académico 2018 de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, según los cuadros que se anexan como parte de dicha Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Curso y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de Costos de Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

A. INGRESOS : S/. 88,200.00 B. EGRESOS : S/. 26,600.00 C. SALDO (C=A-B) : S/. 61,600.00

- 21. Resolución Rectoral Nº 0729-2018-UNHEVAL, del 01.JUN.2018, que resolvió lo siguiente:
 - 1º APROBAR la suscripción del Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Pachitea y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco-Facultad de Ciencias Contables y Financieras, para el funcionamiento de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
 - 2º APROBAR la suscripción del Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Pachitea y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco-Facultad de Ciencias Agrarias, para el funcionamiento de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
 - 3º APROBAR la suscripción del Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Marañón y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco-Facultad de Ciencias Contables y Financieras, para el funcionamiento de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
 - 4º APROBAR la suscripción del Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Marañón y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco-Facultad de Ciencias Agrarias, para el funcionamiento de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica; por lo expuesto en los considerandos de lo presente Resolución.
 - 5º DISPONER que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones para la suscripción de los convenios que se aprueban con los numerales anteriores y REMITA a Secretaría General el original del respectivo Convenios a efectos de ser anexado al expediente de la presente Resolución.

2°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

G. L. OPEZ X MORALES

VANUC XRECTOR (E)

Registrese, comuniquese y archivese.

Distribución: Rectorado. VRAcad VRInv-AL-

VRInv-AL-OCI-Transparencia DCalidad-OPYP JPPTO-DIGA RRHH-UEC UR-File

Interesado

onociniona y emaofines

GENERAL SA Ig. Luz Med NOLAZCO BRAVO HORBOANIA GENERAL (E)

SECRETAR